



RESOLUCION-CS-Nº 269-92

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 DIC 1992

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 4.190/92

— VISTO:

Estas actuaciones por las que la Escuela de Antropología de la Facultad de Humanidades solicita la adhesión de la Universidad al reclamo de la Asociación Thaka Honat y

CONSIDERANDO:

Que dicha Asociación reclama un solo título de propiedad para las 27 comunidades que habitan el Lote Fiscal 55 y algunas fracciones del Lote fiscal 14;

Que en los mismos conviven cinco etnias importantes de nuestro territorio: Wicche (Mataco), Tyowaja (Chonche), Niwacle (Chulupi), Komlek (Toba) y Tapy (Tapiete);

Que concentran a más de 4.500 personas y representan 1/3 de la Población Aborigen de la Provincia;

Que el pedido tiene su base legal en las leyes de nuestro país: Ley Nacional N° 14932, Ley Nacional N° 23302, N° 4570 y Decreto Provincial N° 1467/90;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 131/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 5 de Noviembre de 1992)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- La Universidad Nacional de Salta hace suyo el reclamo de la Asociación THAKA HONAT.

ARTICULO 2º.- Peticionar ante las autoridades Legislativa y Ejecutivas, el título de propiedad definitiva solicitado para las comunidades mencionadas.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Facultad de Humanidades designe tres (3) miembros de la Carrera de Antropología, dos (2) docentes y un (1) alumno, para que actúen en representación de nuestra Universidad en la Comisión conformada para intermediar entre los reclamos de la Asociación Thaka Honat y el Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.



Cra. HAYDÉE ALVAREÑO de MACADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR